


Emitir resolución de recursos
1. Generar resolución de recursos

Encargado	STEPHANIE LEWIS CORDERO		
Fecha/hora gestión	21/11/2024 13:12	Fecha/hora resolución	21/11/2024 13:22
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072024000001988
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2024LE-000148-0001101142	Nombre Institución	Caja Costarricense de Seguro Social
Descripción del procedimiento	HOJAS O FILO DE BISTURÍ, #15, ESTÉRIL, EN ACERO INOXIDABLE, código 2-94-01-1895		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002024000002049	19/11/2024 16:57	KAREN MARIA CASTRO CORRALES	VMG MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano (Ley)	Por el tipo de procedim

3. *Validaciones de control

- Tipo de procedimiento
- En tiempo
- Prórroga de apertura de ofertas
- Legitimación
- Quién firma el recurso
- Firma digital
- Pliego de Condiciones Objetado
- Temas previstos

4. *Resultando

- I. Que mediante 8052024000002250 de las once horas un minuto del veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, esta División otorgó audiencia especial a la Administración licitante.
- II. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

5. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO POR LA EMPRESA VMG SOCIEDAD ANÓNIMA. Criterio de División: Para el caso bajo análisis, de conformidad con la información contenida en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) se tiene por acreditado que la Administración licitante promovió la Licitación Menor No. 2024LE-000148-0001101142 para la adquisición de hojas o filo de bisturí #15, estéril, en acero inoxidable bajo la modalidad según demanda (ver expediente, [2. Información de Cartel] / 2024LE-000148-0001101142 [Versión Actual] / Ingreso del pliego de condiciones / [1. Información general]). En virtud de lo anterior, a efectos de resolver el asunto que nos ocupa, este Despacho mediante el auto No. 8052024000002250 de las once horas un minuto del veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, le solicitó a la Administración indicar sobre cuál inciso del artículo 60 de la Ley General de Contratación Pública, se basa el concurso. Ante dicho requerimiento, la licitante señaló lo siguiente: *"el procedimiento 2024LE-000148-0001101142 (...) es amparada al artículo 60 inciso b) de la Ley General de Contratación Pública No. 9986 (...)"* (Ver [2. Información de Cartel] / Recursos de objeción tramitados por la CGR). Ahora bien, con el propósito de determinar la competencia de este órgano contralor para conocer el recurso de objeción presentado en contra del pliego de condiciones de la contratación de marras, resulta necesario analizar lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública (LGCP) y su respectivo reglamento. En ese sentido, esta Contraloría General posee una competencia exclusiva para la atención de los recursos de objeción, la cual se activa según el tipo de procedimiento seguido por la Administración, es decir, en razón de un régimen cualitativo y no cuantitativo como anteriormente se regulaba. Esto quiere decir que este órgano contralor ostenta la competencia para conocer la impugnación del pliego de condiciones, vía recurso de objeción, según la competencia delimitada por el legislador en el numeral 95 de la LGCP, que corresponde a los dos siguientes procedimientos: **a)** Concursos promovidos como Licitación Mayor; y **b)** Concursos promovidos por la Caja Costarricense del Seguro Social como licitación menor pero al amparo del artículo 60 inciso d) de la LGCP, siempre y cuando se supere el umbral de la licitación mayor. En consecuencia, todos aquellos actos en los cuales este órgano contralor no resulte competente, lo será la Administración licitante. Por otra parte, el artículo 244 inciso c) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (RLGCP), establece que los recursos serán rechazados por inadmisibles cuando la Contraloría General de la República carezca de competencia en razón del tipo de procedimiento, señalando en ese sentido lo siguiente: *"c) Por tipo de procedimiento, cuando se interpone un recurso ante la Contraloría General de la República, siendo competente la Administración licitante o viceversa. En tal caso, no se hará traslado del recurso, sino que se procederá a su rechazo de plano."* Por otra parte, observando lo señalado por la Administración al atender lo requerido por este Despacho, en el sentido de que el fundamento legal de la contratación que nos ocupa es el artículo 60 LGCP inciso b), se tiene que dicho numeral en su inciso b) indica lo siguiente: *"La licitación menor será de aplicación en los siguientes supuestos: (...) b) Cuando se emplee la modalidad de entrega según demanda, si se ha optado por una limitación de consumo que, incluyendo las prórrogas, no supere el umbral de la licitación menor"*. Expuesto lo anterior - sea el fundamento legal aplicable - es claro que este órgano contralor no resulta competente para conocer el recurso de objeción presentado y en vista de que el tipo de procedimiento de contratación desarrollado por la licitante corresponde a una licitación menor amparada en el numeral 60 inciso b) de la citada Ley, es la promotora del procedimiento la competente para su conocimiento. En virtud de lo expuesto, lo que procede es el **rechazo de plano** del recurso de objeción interpuesto ante este Despacho.

6. Aprobaciones

Encargado	STEPHANIE LEWIS CORDERO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	21/11/2024 13:14	Vigencia certificado	16/07/2024 10:22 - 15/07/2028 10:22
DN Certificado	CN=STEPHANIE LEWIS CORDERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=STEPHANIE, SURNAME=LEWIS CORDERO, SERIALNUMBER=CPF-01-1781-0599		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
Encargado	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	21/11/2024 13:22	Vigencia certificado	08/03/2022 10:05 - 07/03/2026 10:05
DN Certificado	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	26/11/2024 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01868-2024	Fecha notificación	21/11/2024 13:24